DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.706 | Martes 21 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2409650

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	878,99	1,0000
CORONA CHECA	39,25	22,3925
CORONA DANESA	129,00	6,8139
CORONA NORUEGA	82,16	10,6985
CORONA SUECA	84,10	10,4522
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	239,38	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	576,05	1,5259
DÓLAR CANADIENSE	640,48	1,3724
DÓLAR DE SINGAPUR	656,85	1,3382
DÓLAR NEOZELANDÉS	529,80	1,6591
EURO	961,80	0,9139
FRANCO SUIZO	993,66	0,8846
LIBRA ESTERLINA	1099,15	0,7997
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,21	3,7212
RINGGIT MALAYO	188,40	4,6655
RIYAL CATARÍ	241,20	3,6442
RIYAL SAUDÍ	234,40	3,7500
WON COREANO	0,68	1291,6300
YEN JAPONÉS	5,93	148,2971
YUAN	122,64	7,1671
ZLOTY POLACO	220,75	3,9818
DEG	1170,11	0,7512

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl